

RIO GALLEGOS, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 103.880/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 016/24 se da de baja a la Lic. María Florencia NAVARRO, en el cargo código 4PS-3-13152-P, carácter interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina (05-49-05-01-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024 y se la designa en el cargo Código 4PS-3-13152-P, carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina (05-49-05-01-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024;

QUE a fs. 401 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que habiendo tomado conocimiento del Acuerdo N°016/24, advierte que el cargo de carácter interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple efectivizado en el último instrumento legal; fue creado por la jerarquización del cargo de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple código 4AS-5-10154-P, por lo que también deberá darse la baja este cargo y que respecto al crédito presupuestario, sugiere que la Secretaría de Administración ratifique o rectifique si el 100% corresponde a la red programática 16;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 073/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art. 68, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a la Lic. María Florencia NAVARRO (CUIL N° 27-31644062-8), en el cargo código 4AS-5-10154-P, de carácter Efectivo, en la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 4° del Acuerdo N° 016/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a:

A 0002 002 002 000 11 16 00 00 03 00 3 4 100,00 %".-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y

///

A C U E R D O

N°

234/24

// 2.-

Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG